



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 07/03/2022

RESOLUCION: **N°0092**

VISTO:

Que el próximo día 8 de Marzo se conmemora El Día Internacional de la Mujer, en homenaje a su incansable lucha por una participación igualitaria en la sociedad, en su desarrollo íntegro como persona y el afianzamiento de su capacidad de liderazgo, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha conmemoración, se han organizado en todo el país y en el ámbito de Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires diversas acciones tendientes a dar mayor visibilidad a los reclamos planteados, tanto de manera virtual como presencial en el marco de los protocolos sanitarios vigentes en razón de la pandemia.-

Que la comunidad de esta Universidad comparte las razones que dan origen a las diferentes expresiones previstas, las que cuentan además con la adhesión de organizaciones de derechos humanos, gremiales, estudiantiles y de la sociedad en su conjunto.-

Que resulta necesario arbitrar los medios para permitir la libre participación de las mujeres que forman parte de su comunidad en las mismas.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°0092

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84; y modificada por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adherir a la convocatoria que desde los diferentes movimientos han generado la realización de este Paro Nacional de Mujeres.-

ARTICULO 2°: Disponer las medidas tendientes a garantizar que el personal femenino del Rectorado pueda participar con absoluta libertad en las actividades previstas.-

ARTICULO 3°: Facultar a las Unidades Académicas que integran esta Universidad a disponer las medidas administrativas que estimen corresponda, en atención a permitir la participación del personal femenino en las actividades previstas.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-